



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 271-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 ABR 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 209-2017-GRJ/DRVCS, de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro Guzmán Ibáñez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, El Reporte Nº 225-2017-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 15 de marzo de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando Nº 209-2017-GRJ/DRVCS, suscrito por el Dr. Ramiro Guzmán Ibáñez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se prosiga con el trámite correspondiente del reembolso de viáticos en comisión de servicio a favor del Arq. Edson Cerrón Valverde, Sub Director de Construcción y Saneamiento, para lo cual adjunta la documentación correspondiente así como la respectiva rendición de viáticos por el monto de S/. 390.00 Soles y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 01601.

Que, mediante Reporte Nº 225-2017-GRJ-ORAF/OAF, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, manifiesta que habiendo revisado la documentación se evidencia que el Arq. Edson Cerrón Valverde cumple con presentar la Rendición de Cuentas de Comisión de Servicio, mediante Reporte Nº 020-2017-GRJ/DRVCS-ECV, de fecha 27 de febrero 2017, solicitando el reembolso respectivo, por lo que en aplicación a la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, corresponde aprobar el reembolso a través de una Resolución Administrativa.

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	2046519
Nº DE EXPEDIENTE:	1334131

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre del Arq. **EDSON CERRON VALVERDE**, Sub-Director de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron presentados oportunamente por haber sido comunicado de la comisión pocas horas antes del viaje y cuya rendición se adjunta, por la suma de S/ 390.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y estando al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

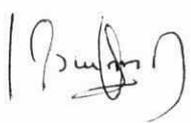
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del Arq. **EDSON CERRON VALVERDE**, Sub Director de Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 15 y 16 de febrero y cuya rendición se adjunta, por la suma de S/ 390.00 (Trescientos Noventa con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	:	053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
2.3.2.1.2.1	:	160.00
2.3.2.1.2.2	:	<u>230.00</u>
Total	S/.	390.00 Soles

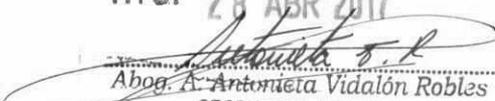
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda y Construcción y Saneamiento, al Interesado y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL